



17 OCT 2011

RIO GALLEGOS,

**V I S T O:**

El Expediente N° 66.664/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Bárbara Andrea BARRIOS de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria correspondiente al 3º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Literatura Española I y Literatura Griega II, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna BARRIOS, de la cual se desprende que la misma cuenta con SIETE (7) asignaturas regularizadas y adeuda los exámenes finales respectivos;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras requiere que la asignatura Literatura Griega se encuentre regularizada, situación que es cumplida por la alumna BARRIOS;

QUE la alumna en cuestión no presenta justificación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Notas Nros 403 y 757/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 150/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Bárbara Andrea BARRIOS de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria correspondiente al 3º Año de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

**P O R E L L O:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Bárbara Andrea BARRIOS (D.N.I. N° 34.525.267) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria correspondiente al 3º Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

749